

R.D. N° 14-6/2024.-

Montevideo, 22 de mayo de 2024.-

EVELYN SEGREDO LOUSTAU
Acumulación de sueldos.-

RRHH/6494

VISTO: la solicitud de acumulación de sueldos formulada por la Dra. Evelyn Segredo Loustau;

RESULTANDO: **I)** que la mencionada profesional fue designada por R.D. N° 1-15/2024, del 25.01.2024, para desempeñar actividades en BPS como Médico de Evaluación de Incapacidad, en calidad de contrato de función pública y cumple además tareas como Médico en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas - Ministerio de Defensa Nacional;

II) que la misma presenta documentación expedida por la División Personal de la DNSFFAA - Ministerio de Defensa Nacional, donde consta que cumple con una carga horaria de treinta (30) horas semanales y en el Banco de Previsión Social desempeñará cuarenta (40) hs. semanales, las que de acuerdo con la normativa vigente no podrán superponerse con las desempeñadas en aquel organismo;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones que formular a lo solicitado y que la situación de autos se encuentra ajustada a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley N° 16.720, del 13.10.1995 y el art. 107 del Decreto-ley N° 14.985, del 28.12.1979;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) **AUTORIZÁSE A LA DRA. EVELYN SEGREDO LOUSTAU LA ACUMULACIÓN DE SUELDOS SOLICITADA COMO MÉDICO DE EVALUACIÓN DE INCAPACIDAD, CON UNA CARGA HORARIA DE TREINTA (30) HORAS SEMANALES EN LA DNSFFAA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y DE CUARENTA (40) HORAS SEMANALES EN BPS, LAS QUE NO SE SUPERPONDRÁN A LAS REALIZADAS EN NUESTRO ORGANISMO.-**
- 2º) **COMUNÍQUESE A LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE DNSFFAA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-**

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente